

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03235-2024-U

CABANES

Exp. 1188/2024

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación de créditos extraordinarios, suplementos sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo Plenario de fecha 3 de junio de 2024 por el que se aprobó inicialmente la siguiente modificación:

Altas en aplicaciones de gastos

CAPÍTULO	Descripción	Euros
SEGUNDO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	261.941,60
CUARTO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.300,00
SEXTO	INVERSIONES REALES	880.481,84
TOTAL ALTAS GASTOS		1.178.723,44

Altas en conceptos de ingresos

CAPÍTULO	Descripción	Euros
TERCERO	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.941,60
OCTAVO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.173.781,84
TOTAL ALTAS INGRESOS		1.178.723,44

Contra su aprobación por ausencia de reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada D^a. Virginia Martí Sidro, a tres de julio de dos mil veinticuatro